

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE RECAMBIOS DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN, PARRILLAS Y EXTRACCIÓN DE ESCORIAS DE LOS HORNOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS. EXP. NÚM. CTTE942.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, a la vista de la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2023 y en base a los siguientes hechos:

- Visto el informe de valoración emitido en fecha 21 de diciembre de 2023, en el que se valora la oferta económica negociada entre las partes en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- Visto el requerimiento efectuado a HITACHI Zosen INOVA, A.G. mediante el cual se le solicitaba que aportara la documentación en 10 días hábiles.
- Visto que la empresa ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación de manera correcta en tiempo y forma.

ACUERDA

PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **HITACHI Zosen INOVA AG** con CIF N092955A, domiciliada en la calle Hardtumstrasse, 127, 8005 Zurich; el contrato relativo al "suministro de recambios de los sistemas de alimentación, parrillas y extracción de escorias de los hornos de la PVE de Sant Adrià de Besòs", por un importe máximo anual de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.414.790,60.-€)** IVA excluido, en base a los precios unitarios ofertados por un período estimado de dos años (contemplando la realización del suministro durante dos paradas de planta), y de acuerdo con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta y en base a los precios unitarios que constan en el desglose de la oferta económica negociada.

SEGUNDO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y única empresa que ha participado en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo al Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Sonia Frias Rollon
Consejera Delegada

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.